



Ciudad de México, a 09 de octubre de 2024.

LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

Se hace referencia a lo establecido en los artículos 21, fracción II, párrafo segundo, y 21 Bis, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, en las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (ROFEIEF), relativo a que los recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) se podrán destinar para compensar la disminución en la Recaudación Federal Participable (RFP), con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación.

En ese contexto, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en lo dispuesto en las reglas Cuarta y Novena, fracción I, inciso a), de las ROFEIEF; en el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración del FEIEF; en las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso FEIEF (RLOFEIEF); y, con base en la información remitida por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) mediante el oficio número 351-A-DGTF-159, referente a los cálculos de las cantidades a compensar al tercer trimestre de 2024, realizados por la UCEF conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, se hacen de su conocimiento los montos determinados para efectuar la compensación provisional correspondiente a esa entidad federativa, por concepto de los Fondos General de Participaciones (FGP), de Fomento Municipal (FFM), y de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), con cargo a los recursos del Fideicomiso FEIEF, por un total de \$127,409,827.00 (Ciento veintisiete millones cuatrocientos nueve mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), como se indica a continuación:

CIUDAD DE MÉXICO			
Fondos (pesos)			
FGP	FFM	FOFIR	Total
0.00	0.00	127,409,827.00	127,409,827.00

Nota: La suma de los montos puede no coincidir por cuestión de redondeo.

Cabe señalar que la regla Novena, fracción I, inciso c), de las ROFEIEF, establece que *“Corresponderá a las Entidades entregar a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según sea el caso, las cantidades que, de conformidad con las compensaciones referidas en el inciso anterior, les correspondan, de acuerdo con la Ley de Coordinación y demás disposiciones aplicables”*.

K + J



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Oficio No. 411/UPCP/2024/0028

Es de precisar que la comunicación de los datos de la persona servidora pública facultada y de la cuenta bancaria productiva (Anexos 1 y 2, respectivamente) deberá realizarse a través de la dirección de correo electrónico feief_fid@hacienda.gob.mx; y, una vez transferidos los recursos, deberá remitir el recibo correspondiente (Anexo 3) al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Fiduciario, en la Ciudad de México o a través de sus oficinas de promoción en los estados. Lo anterior, de conformidad con lo que al respecto establecen las RLOFEIEF.

El monto de la compensación que se informa se transferirá de manera directa a la cuenta bancaria productiva abierta previamente por la entidad federativa para recibir los recursos antes referidos y comunicada a esta Unidad.

Finalmente, para cualquier asistencia normativa o técnica con relación a lo señalado en el presente oficio, queda a su disposición el número telefónico (55) 3688 4718, así como la dirección de correo electrónico mencionada en los párrafos anteriores.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. - Subsecretaría de Egresos. - Presente.
MTRO. FERNANDO RENOIR BACA RIVERA. - Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. - Presente.
LIC. VANESSA MA. VÁZQUEZ MESEGUER. - Directora General de Evaluación y Estrategia Presupuestaria. - Presente.

ARB/VMM/RJG/LIC